



Expediente: 39/19

Carátula: BETURA JULIO CESAR Y OTRA C/ BARRIONUEVO NESTOR HUGO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL COMÚN CONCEPCIÓN - SALA II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 06/05/2022 - 04:55

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Cámara Civil y comercial Común Concepción - Sala II

ACTUACIONES N°: 39/19



H2001430987

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 05 de mayo de 2022.-

AUTOS: BETURA JULIO CESAR Y OTRA c/ BARRIONUEVO NESTOR HUGO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: **OLGA N. LOZANO - PARTE DEMANDADA**

Domicilio Digital Constituido: **90000000000 - JUDICIAL ESTRADO**

PROVEIDO

Concepción, 05 de mayo de 2022.- I°)-Téngase por contestado por la demandada Escudo Seguros SA, el traslado de los agravios de la parte actora. II°)-Notifíquese a la demandada Olga N. Lozano, de la providencia de fecha 25/3/2022. A tal fin, librese cedula. JRM. Fdo. Dra. Mirtha I. Ibañez de Cordoba. "Concepción, 25 de marzo de 2022.- De la expresión de agravios presentada por la parte actora apelante, traslado a los demandados, por el término de nueve (9) días (art. 719 Procesal). Personal.- JRM.- Fdo. Dra. Mirtha I. Ibañez de Cordoba". **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** NMTH (Se adjunta escrito)

Actuación firmada en fecha 05/05/2022

Certificado digital:
CN=MAIHUB Julio Rodolfo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20184983622

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.